

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-025

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2017, aprobó mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-004, la nueva Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, la cual fue reformada mediante Resoluciones Nos. COSEDE-DIR-2017-014 y COSEDE-DIR-2017-017 de 30 de junio y 25 de agosto de 2017, respectivamente;

Que mediante Memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-0135-MEMORANDO de 26 de septiembre de 2017, la Gerencia General remite para conocimiento y resolución del Directorio los informes técnico y legal que sustentan las reformas al Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, suscritos por el Asesor de Gerencia General y la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos mediante Memorandos Nos. COSEDE-COSEDE-2017-0134-MEMORANDO de 26 de septiembre de 2017 y COSEDE-CPSF-2017-0205-M de 18 de septiembre de 2017, respectivamente, con el objeto de que se deroguen las disposiciones respecto a la aplicación de la figura de dación en pago;

Que es necesario armonizar la normativa del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 4 de octubre de 2017, con fecha 6 de octubre de 2017, conoció y aprobó las reformas al Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Efectúense las siguientes reformas a la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario:

1. Sustitúyase el numeral 15 del artículo 5 por el siguiente:

“En conjunto con la Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera, supervisar la administración de los activos adquiridos dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos, que estarán a cargo del administrador fiduciario”.

2. Deróguese el artículo 57.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Dispóngase a la Secretaría del Directorio codifique la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 6 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 6 de octubre de 2017, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

